24809 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 193/2001, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, don José Vicente Martínez Fuentes ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 193/2001, procedimiento abreviado, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Justicia de 17 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

24810 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de diciembre de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de diciembre de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 21, 35, 49, 2, 15, 5.
Número complementario: 19.
Número del reintegro: 8.

Día 18 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 5, 37, 36, 48, 19, 35.
Número complementario: 26.
Número del reintegro: 9.

Día 19 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 40, 43, 12, 47, 37, 2.
Número complementario: 27.
Número del reintegro: 6.

Día 21 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 26, 34, 3, 7, 5, 44.
Número complementario: 6.
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán: el día 31 de diciembre de 2001, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, y los días 1, 2 y 4 de enero de 2002, a las veintiuna treinta horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.— El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

24811 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 23 de diciembre de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 23 de diciembre de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 46, 36, 37, 16, 6, 22.
Número complementario: 49.
Número del reintegro: 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 30 de diciembre de 2001, a las doce horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.— El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

24812 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 423 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la entidad «Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada».*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la entidad «Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación dicta la siguiente Resolución:

Se autoriza a «Caja Rural Nuestra Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la Orden de 15 de junio de 1995 y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración, asignándole a tal efecto la autorización número 423.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2001. El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24813 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria del año 2001.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2001) se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el punto tercero, apartado 8 de la citada resolución, la Comisión delegada para